

a) Servicio activo.

b) Excedencia voluntaria durante un año como mínimo, si bien serán reintegrados únicamente en número igual al de plazas que excedan de las que se adjudiquen a los obligados a concursar.

Deberán tomar parte obligatoriamente los reintegrados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengan disfrutando un destino con carácter provisional.

Los obligados a concursar, a tenor del párrafo precedente, deberán solicitar todas las plazas de su especialidad existentes en el Cuerpo, estén vacantes o no, por si en este último supuesto lo quedaran en resultas.

Tercera. *Solicitudes*.—Serán formuladas mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas dirigida al Director general de Sanidad, plaza de España, número 17, Madrid-13, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, señas, pertenencia al Cuerpo y especialidad convocados, situación actual en el mismo, plaza que se venga desempeñando y carácter, en su caso, plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo, a tenor de lo dispuesto en la base cuarta, párrafo tercero.

Se presentarán en el Registro de este Centro directivo o en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los excedentes voluntarios no reintegrados con destino provisional que acudan al concurso unirán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetos a expediente disciplinario o pendiente de fallo de Tribunal de Honor ni haber sido separados, como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria de Cuerpos de la Administración del Estado, Local e Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza, presentarán certificado de antecedentes penales.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficinas correspondientes para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. *Adjudicación de plazas*.—Se efectuará tomando en consideración la antigüedad de los concursantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Los reintegrados al servicio activo con destino provisional que no se presentaren al concurso o cuando solicitaran plazas que correspondieren a concursantes con mayor derecho serán destinados, con carácter forzoso, a las plazas que esta Dirección General considere de más urgente provisión.

Los excedentes voluntarios, hayan o no reintegrado al servicio activo con destino provisional, podrán utilizar, en su caso, el derecho preferente, concedido por una sola vez y durante un plazo de quince años, para ocupar plaza vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, si en el presente concurso se convocaran dichas plazas. No se admitirán renuncias a las vacantes obtenidas a través de este concurso.

Lo que comunico a V. I.
Djcs guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1971.

GARCICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer ocho plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición detallado anteriormente, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio de 1971, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 28 de junio de 1971, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

Admitidos

1. Eloy Rodríguez Rodríguez.
2. Manuel Martínez Alvarez.
3. Antonio Fernández Fernández.
4. Alfredo Fernández Palcio.
5. Manuel Díaz Alvarez.
6. Braulio Linares Villabrille.
7. José Luis Fernández Alonso.
8. Miguel Mariano Martínez Fernández.
9. Severino Fernández Fernández.
10. Dimas Fernández Alonso.
11. José Manuel Braña Villar.
12. José Antonio Jardón Fernández.
13. José María Rodríguez Flórez.
14. Manuel Oviés Fernández.
15. Maximino González Cortés.
16. Donato Peregrina Casado.
17. José Manuel Mores Cobiella.
18. Manuel Muñoz García.
19. Pedro Grama Fernández.
20. José Luis del Cuelo Gutiérrez.
21. José Rodríguez Rodríguez.
22. José Ramón Peláez García.
23. José Rodríguez Muñoz.
24. Francisco Fernández Alonso.
25. Etelevino Ardura Parrondo.
26. Ampelio Petronilo Alvarez Suárez.
27. Enrique Pérez Marcos.
28. Francisco Pereiro Quintana.
29. Cándido Fernández Casape.
30. Luis Suárez Fernández.
31. Agustín Zamora Villa.
32. José Manuel Calsón García.
33. Francisco Rodríguez Lombardero.
34. Manuel Fernando José Anés López.
35. Jesús Andrés Collado Ruidías.
36. Ceferino García Suárez.
37. Baldomero Nogueiro Méndez.
38. Angel Lucía Polín.
39. Balbino Conito Pérez.
40. Antonio Corredera Allende.
41. Regino Suárez Fernández.
42. José Blanco Suárez.
43. Baldomero Iglesias Fernández.
44. Juan Bautista González Barna.
45. José Campo Alvarez.
46. Julio Pérez Martínez.
47. Arsenio López Fernández.

Excluidos

Por no presentar certificado de Estudios Primarios:

1. Manuel García Martínez.
2. José Cachero Fernández.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, con fecha 26 de julio de 1971, se hace público, igualmente, que el Tribunal examinador estará formado: por el Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Anibal Pérez Guerrero, el Ayudante de Obras Públicas don Luis Díaz Muñoz, y el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Eugenio Rivera Zuazúa, que actuará como secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, plaza España, sin número, el día 30 de octubre de 1971, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen conveniente. Hora de comienzo: diez de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y al de los interesados.

Oviedo, 6 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle Díaz.—5.171-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre plaza de Profesor agregado de «Funciones de variable real y compleja» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago la plaza de Profesor agregado de «Funciones de variable real y compleja».